



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-205**  
**3 de marzo de 2023**

*"Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 1° de marzo de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor Alexander Severiche Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.867.862, fue nombrado en propiedad en el cargo de oficial mayor o sustanciador nominado del Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena, para el cual fue nombrado por Resolución No. 12 del 6 de septiembre de 2018 y posesionado el 13 de noviembre de 2018.

Que este Consejo Seccional mediante Resolución No. CSJBOR18-538 de 23 de noviembre de 2018, lo inscribió en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Que por Resolución No. 002 del 14 de febrero de 2023, la Jueza Segunda Penal del Circuito para Adolescentes de Cartagena aceptó la renuncia presentada por el señor Alexander Severiche Pérez, de su cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito nominado, a partir del 15 de febrero de 2023, decisión que se informó quedó en firme, el 23 de febrero de 2023.

Que de conformidad con el Artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la carrera se produce por las causales genéricas, siendo la renuncia aceptada, una de ellas.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

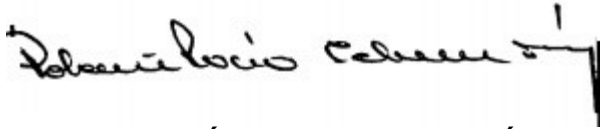
**ARTÍCULO 1°:** Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a el señor Alexander Severiche Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.867.862 de Magangué, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado del circuito, cuya fecha de retiro fue el 15 de febrero de 2023, de conformidad con la parte considerativa.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3º:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4º:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidente

M.P. IELG/KPCS